

ACTA SESION ESPECIAL DE CONCEJO

En Huépil, a 30 de septiembre de dos mil diez y seis, siendo las 08.40 horas, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Tucapel, se ha constituido en sesión Especial el Concejo Municipal, con la presencia del Alcalde subrogante don José Suazo Mayo y de los concejales, señoras y señores; Dina Gutiérrez Salazar, Magaly Jara Hernández, Jaime Henríquez Vega, Jorge Riquelme Ferrada, Héctor Córdova Sabbah, Luis Romero Jara; el Sr. José Antonio Fernández Alister y el ministro de Fe que autoriza, Secretario Municipal Sr. Gustavo Emilio Pérez Lara.

Asiste además la Sra. Martha Iribarren Catalán Directora Comunal de Planificación y la Srta. Paulina Friz, Jefe de Gabinete

El punto a tratar en la presente sesión es el siguiente.

Determinar la presidencia del H. Concejo Municipal en consideración a lo establecido en el Art. 107 de la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

En primer lugar el Secretario Municipal procede a dar lectura al informe del Asesor Jurídico por el cual da a conocer el fundamento legal que rige el proceso de determinación de la presidencia del concejo municipal, función que se debe ejecutar durante el período comprendido entre el 23 de septiembre y el 24 de octubre de 2016 conforme lo establece el artículo 107 de la Ley N° 18695, que dispone que en el caso que el Alcalde postulare a su reelección, se procederá a su subrogación en conformidad a lo establecido en el artículo 62 del mismo cuerpo normativo, desde los treinta días anteriores a la fecha de la elección hasta el día siguiente de ella. Durante dicho plazo la presidencia del concejo solo podrá ejercerla el concejal que no estuviera postulando a dicho cargo; ahora bien, si todos los concejales estuvieren re postulando, la presidencia se decidirá por sorteo entre ellos.

Por su parte, de acuerdo a lo que acontece en la comuna de Tucapel, en la que el concejo en pleno postula a la re elección, la decisión o designación del presidente del concejo municipal se debe determinar mediante sorteo.

En seguida el Secretario Municipal procede a explicar que se han preparado seis papelillos, de los cuales uno de ellos contiene la palabra "Presidente" y los cinco restantes están en blanco, todos y cada uno de ellos los muestra a los presentes y a continuación procede a depositarlos en una pecera. Indica que aquel concejal que al azar retire el papelillo con la expresión Presidente, le corresponderá ejercer dicha función a partir de este momento y por el período señalado anteriormente. A continuación procede a solicitar que cada concejal, en el mismo orden de prelación en relación a los resultados de la anterior elección, proceda a retirar un papelillo, abrirlo y mostrarlo a los presentes. Durante este proceso el concejal Don Héctor Córdova Sabbah indica que en su papelillo se contiene la palabra "Presidente", los demás concejales a su vez, señalan que sus papelillos están en blanco. Por lo tanto el sorteo determina que quien deberá ejercer la presidencia de este concejo en el período antes señalado es el concejal don **Héctor Córdova Sabbah**.

Siendo las 8:49 horas se cierra la sesión